

Plan y calendario de adaptación al Código de Buenas Prácticas para Inversores de CNMV

El 23 de junio de 2023 Santander Pensiones S.A., E.G.F.P se adhirió al Código de buenas prácticas de inversores del 22 de febrero de 2023 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acogiéndose al periodo transitorio y en su condición de sociedad gestora.

A continuación, se describe el calendario de adaptación a cada uno de los principios manifestados en el Código:

Principio 1: Estrategia a largo plazo

Cumplimiento en el momento actual. En 2025 se ha revisado el Reglamento Interno de Conducta para asegurar que se alinea con los principios del Código.

Principio 2: Conocimiento y seguimiento de las empresas

Cumplimiento desde el momento de la adhesión.

Principio 3: Desarrollo y publicidad de la política de implicación

Cumplimiento en el momento actual. Se ha reforzado la información sobre la estrategia de escalado en la política de engagement y se ha incluido información sobre las fechas y motivo de las distintas actualizaciones de la política de voto.

Principio 4: Ejercicio del derecho de voto

Cumplimiento desde el momento de la adhesión.

Principio 5: Transparencia de las actuaciones de implicación y voto realizadas y de sus resultados

Cumplimiento desde 2023, cuando la gestora publicó su primer informe (haciendo referencia al ejercicio 2022) explicando cómo se han aplicado los principios del Código. Desde entonces, ha publicado informes anuales.

Principio 6: Política de gestión de conflictos de intereses

Cumplimiento desde el momento de la adhesión.

Principio 7: Política retributiva

La gestora ha llevado a cabo un proyecto en materia de remuneraciones que incorpora plenamente este principio del Código. Con la revisión ya realizada de la política retributiva, que se aprobará formalmente en el primer trimestre de 2026 para su aplicación en dicho ejercicio, puede afirmarse que el principio se cumplirá en su totalidad.

De este modo, Santander Pensiones S.A., E.G.F.P cumplirá todos los principios del Código dentro del periodo transitorio.